

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA  
CAPITANÍA DEL PUERTO DE TUMACO

LA SUSCRITA ABOGADA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

**AVISO 95**  
HACE SABER

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. **075-CP02-ASJUR** DE FECHA TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE (2019), SUSCRITA POR EL CAPITÁN DE PUERTO DE TUMACO CAMILO ANDRES FRANCO GOMEZ, DENTRO DE LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA NO. 12022019034 ADELANTADA POR VIOLACIÓN A LAS NORMAS DE MARINA MERCANTE, SE RESOLVIÓ **ARTÍCULO 1º.-DECLARAR RESPONSABLE ADMINISTRATIVAMENTE** AL SEÑOR LEINER RODRIGUEZ LANDAZURI IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA 87.946.907, EN CALIDAD DE CAPITAN DE LA MOTONAVE "EL CUERVO" POR VIOLACION A LAS NORMAS DE MARINA MERCANTE, TAL COMO SE EXPONE EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE FALLO. **ARTÍCULO 2º.** IMPONER A TITULO DE **SANCION** AL SEÑOR LEINER RODRIGUEZ LANDAZURI IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA 87.946.907., EN CALIDAD DE CAPITAN DE LA MOTONAVE "EL CUERVO", MULTA DE UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$1.656.232), DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA. **ARTÍCULO 3º.-EXHORTAR** AL SEÑOR LEINER RODRIGUEZ LANDAZURI IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No.87.946.907 EN CALIDAD DE CAPITAN DE LA MOTONAVE EL CUERVO A INICIAR TRAMITE DE MATRICULA, SE ACOJA A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS MEDIANTE CIRCULARES, AVISOS ORDENES VERBALES Y DEMAS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN ARAS DE PRACTICAR LA SEGURIDAD MARITIMA, SIN PONER EN RIESGO LA VIDA HUMANA EN EL MAR, PARA QUE CUMPLA CON LO ORDENADO POR LA AUTORIDAD MARITIMA, **ARTÍCULO 4º. ARCHIVASE** LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA No. 12022019034, ADELANTADA EN CONTRA DEL SEÑOR LEINER RODRIGUEZ LANDAZURI IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 87.946.907 EN CALIDAD DE CAPITAN DE LA MOTONAVE EL CUERVO, POR PAGO DE LA SANCION IMPUESTA. **ARTÍCULO 5º. NOTIFICAR** LA PRESENTE PROVIDENCIA AL SEÑOR LEINER RODRIGUEZ LANDAZURI IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 87.946.907 EN CALIDAD DE CAPITAN DE LA MOTONAVE EL CUERVO; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 68 Y 69 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **ARTÍCULO 6º.** CONTRA EL PRESENTE FALLO PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICION ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACION ANTE LA DIRECION GENERAL MARITIMA, LOS CUALES PODRAN SER INTERPUESTOS POR ESCRITO EN LA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL, O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACION PERSONAL O A LA NOTIFICACION POR AVISO, O AL VENCIMIENTO DEL TERMINO DE PUBLICACION, SEGÚN EL CASO. **ARTÍCULO 7º.** UNA VEZ EJECUTORIADO EL FALLO, INFORMESE A LA CAPITANIA DE PUERTO DE SAN ANDRES DE TUMACO, A FIN DE QUE SE TENGA CONTROL SOBRE LA MULTA IMPUESTA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS.



ERIKA JACKELINE REYNOLDS A.  
SECRETARIA SUSTANCIADORA CP02

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY TRES (03) DE OCTUBRE DE DOS MIL  
DIECINUEVE (2019) A LAS 18:00 HORAS, QUEDARÁ SURTIDA LA NOTIFICACIÓN AL  
DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DE ESTE AVISO.



ERIKA JACKELINE REYNOLDS A.  
SECRETARIA SUSTANCIADORA CP02